DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO Nº DS-SG-0724/2017 BITÁCORA: 26/G1-0124/09/17

Hermosillo, Sonora, 09 de Octubre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GANADERA SAN JUAN S. C.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-892/16 de fecha 12 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|---|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| TRES LOTES DE TERRENO DE AGOSTADERO (LAS BARAJITAS), | | 11 | 20 | 18154821 | 18154830 |
| Hermosillo, S-26-030-LOT-003/13, carbón vegetal, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 373.100 Metros cúbicos | | | | | |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN BERRI

C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LIMETTO AMBIERTO

ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES EQUIVALENTE A 74.620 TONELADAS DE 2DA SOLICITUD, 5TA CARBON VEGETAL

GACI/DMVL/JLBRO/RHR***

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01; delegado@sonora.semarnat.gob.mx

Página 1